

10. Además del vol. III de la *Catalunya...*, de P. Vilar, *Les transformacions agraries del segle XVIII catalá*, op. cit., cf. G. GIORGETTI: *Contadini e proprietari nell'Italia moderna*, Torino, Einaudi (2.^a ed.), 1974.

11. Del citado autor, cf. también *Capitalismo e agricultura in Italia*, Roma, Ed. Riuniti, 1977. Su postura es, en este sentido, diferente de la de R. BRENNER: «Agrarian class structure and economic development in pre-industrial Europe», *Past and Present*, n.º 70 (1976), págs. 30-75. Véase, igualmente, J. TORRAS: «Lluita de classes i desenvolupament del capitalisme» (Notas sobre *Agrarian Class Structure and Economic Development in Pre-Industrial Europe*, de Robert Brenner), *Ier Col.loqui d'Història Agrària* (Barcelona, 13-15 d'octubre 1978), Valencia, Dip. Prov., Inst. A. el Magnànim, 1983, págs. 155-164.

12. G. CHERUBINI: «La proprietà fondiaria in Italia nei secoli XV e XVI nella historiografia italiana», *Società e Storia*, n.º 1 (1978), págs. 9-34, especialmente pág. 11.

13. Las consecuencias de la expulsión de los moriscos, en la perspectiva de una supuesta *refeudalización* del campo valenciano, no son un hecho generalizable al conjunto del litoral valenciano, como tampoco parece demasiado correcto considerar que las condiciones iniciales de la repoblación no experimentaran posteriormente una serie de importantes modificaciones, precisamente en función de la resistencia campesina. Este tema ya fue reconsiderado, hace tiempo, por J. CHIQUILLO: «Aproximación al estudio del régimen señorial valenciano en el siglo XVIII», *Estudis* n.º 7 (1978), págs. 241-259.

14. La información sobre los municipios procede de trabajos en curso de elaboración que se están realizando en el Departamento de Historia Contemporánea de Valencia. Sobre el Real Patrimonio, cf. C. GARCIA MONERRIS, op. cit. En relación con la recuperación municipal de finales del siglo XVII y el neoforalismo anterior a la guerra de Sucesión, el trabajo más importante es el de J. MILLAN: «La ciudad y los señores. La crisis del realengo foral en el sur del País

Valenciano», *Estudis d'Història Contemporània del País Valencià*, n.º 2 (1981), págs. 63-97.

15. Además del trabajo ya citado, cf. también «Monarquía absoluta y haciendas forales: desmembración y reorganización del Patrimonio Real valenciano en el siglo XVIII», en M. ARTOLA y L. M. BILBAO (eds.): *Estudios de Hacienda: de Ensenada a Mon*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1984, págs. 271-286.

16. P. RUIZ TORRES: «Propiedad de la tierra y estructura de clases en el campo valenciano durante los siglos XVIII y XIX: los Carrizales de Elx», *Est. d'Hist. Contemp. del P. V.*, n.º 1 (1979), págs. 77-134.

17. J. MILLAN: *Rentistas y campesinos...* op., cit.

18. J. E. CASTELLO TRAYER: *El País Valenciano en el censo de Florida-blanca (1787). Análisis demográfico. Organización y presentación de los datos locales*, Valencia, Inst. Valenciano de Estudios Históricos, Inst. A. el Magnànim, 1978.

19. Compárese, por ejemplo, con M. ARTOLA y otros: *El latifundio. Propiedad y explotación, ss. XVIII-XIX*, y A. M. BERNAL: *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus, 1979. Para el sur de Portugal, A. SILBERT: *Le Portugal Méditerranéen a la fin de l'Ancien Régime*, Lisboa, Inst. Nacional de Inv. Cient., 1978, 3 vols.

20. Cf. R. MATOSES: op. cit., y A. M. AGUADO: op. cit.

21. A. MONFORTE BAGUENA: *El problema agrario levantino, Historia y realidad. Los contratos acerca de la tierra en Valencia. Su pasado, presente y porvenir*, Valencia, Tip. Moderna, 1922; R. GARRIDO JUAN: *El arrendamiento consuetudinario valenciano*, Valencia, Ed. «Aeternitas», 1943.

22. La nueva fiscalidad, en J. ROMEU: *El sistema fiscal valenciano (1715-1823)*, Vinaros. Ajuntament, 1981.

23. J. AZAGRA: «El mercat de les terres i la desamortització a l'Horta (1800-1807)», *Estudis d'Història Agrària*, n.º 4 (1983), págs. 145-166.

LA FORMACION DE LA AGRICULTURA COMERCIAL EN EL PAIS VALENCIANO: ORIHUELA, 1680-1860

Jesús MILLAN

Universidad de Valencia

La vinculación del País Valenciano con los mercados del capitalismo europeo, sobre todo en cuanto proveedor de productos agrícolas, es un hecho que se consuma entre el último tercio del siglo XIX y el primero del siglo XX. Sin embargo, no es difícil detectar esta misma vinculación comercial con intensidad cambiante desde épocas

muy anteriores. ¿Se trata, por tanto, de un proceso unilineal en el que la sociedad valenciana ha ocupado idéntica posición en el contexto europeo? ¿Han sido las mismas las estructuras sociales y las posibilidades de desarrollo existentes a lo largo del tiempo, o, por el contrario, unas y otras han variado de modo considerable? No hay que

confundir la presencia de una agricultura intensiva con su predominio en el seno de la economía valenciana. En el siglo XVI las huertas del País Valenciano se dedicaban con clara preferencia a los cereales¹. En realidad la transformación que conduciría a una agricultura comercial y vinculada al exterior se gestó a partir del siglo XVIII. Hasta entonces el grado de aprovechamiento del territorio ha sido muy distinto. Por último, a partir del siglo XVIII el desarrollo agrario valenciano ha tenido unos caracteres y unos resultados muy diferentes de otros procesos de transformación agraria que condujeron por entonces a la industrialización, como sucedió en Cataluña o Inglaterra.

BROTE Y COLAPSO DE LA AGRICULTURA ESPECIALIZADA. SIGLOS XVI-XVII

La prolongada presencia de terrenos sin cultivar hasta el siglo XVIII es un dato frecuente y significativo en muchas comarcas valencianas. La agricultura comercial se ha desarrollado, por tanto, a partir de una sociedad fuertemente urbanizada en su origen. La ciudad se halla rodeada de un término, en ocasiones muy extenso, pero relativamente despoblado desde la Baja Edad Media en diversas latitudes del País Valenciano. De este modo, los límites de la agricultura intensiva se circunscribían tradicionalmente a una franja de territorio próxima a la población. Este venía a ser el caso no sólo de Orihuela, sino también de Elche o Sueca: el arranque de la agricultura comercial apenas aprovechaba una pequeña parte de los recursos agrícolas potenciales.

La época inmediatamente anterior a la crisis del siglo XVII ya presentaba un cierto desarrollo de la agricultura comercial. Al menos desde 1560 la seda y el vino aumentan su peso de forma considerable en la huerta de Orihuela². Pero el carácter de este proceso truncado no puede entenderse al margen de ciertos rasgos diferenciadores de los que se impondrían más tarde. Durante toda esta época buena parte del territorio municipal permanece disponible, de diversas maneras, para la población que vive en la ciudad. Junto a la agricultura especulativa subsiste una economía que aprovecha los recursos de medio fuera de los límites de la propiedad privada. Esta **economía natural** se explica por la permanencia de un cierto tipo de paisaje que sólo se alterará mucho después. No se trata de que los límites de la agricultura especializada fueran estáticos. Pero, en determinadas coyunturas, como debió suceder con frecuencia en el siglo XVII, el espacio dominado por la labranza cedía paso a las dedicaciones de subsistencia de la población, mientras que la demografía y los cultivos perdían terreno. En Sueca, por

ejemplo, desde mediados del XVII permanecía sin cultivo un extenso territorio situado entre la zona arrocera y la huerta inmediata a la villa. Esta zona de **paisaje natural** constituyó un área de usos comunales y, simultáneamente, un espacio conflictivo por la expansión agraria que reivindicaban quienes aspiraban a crecer como terratenientes. En Gandía se mantuvo una amplia superficie de secanos en el interior y de marjales costeros que no sería ocupada por la labranza hasta la década de 1740. En la comarca de Orihuela eran la margen derecha del Segura y los límites con el Bajo Vinalopó las áreas que, hasta entrado el siglo XVIII, permanecían ajenas al cultivo, mientras la población se asentaba por lo general en la margen izquierda del río. El esquema se venía a repetir de forma aproximada en Elche y el Bajo Vinalopó³.

Al mismo tiempo, la sociedad urbana permitía un grado apreciable de desarrollo artesanal. Pedro Ruiz ha puesto de relieve la especialización jabonera de Elche durante esta época, pero también Orihuela —aunque sin contar con un sector dominante— ofrecía una abundante gama de artesanos. En el padrón de 1651 tan sólo algo más de un tercio de los vecinos se dedicaba de modo seguro a la agricultura⁴. La persistencia de una cierta infraestructura artesanal se relaciona con la importancia que conservaba la economía de subsistencia. De hecho, como ha señalado James Casey⁵, parece que en muchas ciudades valencianas dedicarse a la manufactura fuese sinónimo de pobreza, dada la falta general de bienes que acusan los artesanos. En el fondo, era una subsistencia pobre, pero independiente, la que se obtenía gracias a unas estructuras gremiales flexibles que permitían escapar del trabajo por cuenta de otro. Por otra parte, la libre disponibilidad de materias primas industriales, como el esparto o la barrilla en el sur valenciano, facilitaba el ejercicio a pequeña escala de la manufactura. En la medida en que en todo ello estaba implicada una peculiar estructura política —los fueros valencianos y los derechos municipales—, la alteración de estas relaciones abocaba a la esfera del conflicto político.

Las debilidades del crecimiento agrario se desprenden de este mismo esquema. La agricultura intensiva estaba caracterizada en Orihuela por el arrendamiento a corto plazo, que permitía que los rentistas urbanos revisaran sus ingresos al alza periódicamente. Era, por tanto, un sector de la agricultura que se aproximaba al régimen de propiedad privada y que difundía la conexión de la producción agrícola con el mercado: un germen especial de capitalismo agrario.

El colapso de esta vía agraria a partir de 1625 se explica no únicamente por la crisis demográfica. Mucho antes

del declive de la población, el problema crucial de esta agricultura era la obtención de mano de obra. Es importante destacar la insistencia con que los rentistas urbanos de Orihuela solicitaron el asentamiento de los moriscos granadinos, vencidos en 1570, como única forma de sostener el crecimiento agrario. El hecho sugiere que la propia sociedad local era incapaz de generar el volumen de mano de obra necesario y que éste sólo podía venir de fuera y por la fuerza. Probablemente, la disponibilidad de un amplio territorio e incluso el fácil acceso a la industria hacía que muchos campesinos no tuviesen que someterse a la fórmula del arrendamiento y a la práctica de una agricultura intensiva. En este sentido, la expulsión de los moriscos en 1609 supuso un golpe a los sectores urbanos más vinculados a la agricultura dinámica que se había venido desarrollando en el País Valenciano, como ha señalado J. Casey⁶. Afectados por el cierre de los mercados y sometidos a una oferta de mano de obra cada vez más retraída, como ha sintetizado para el caso europeo Jan de Vries⁷, los grupos que dirigían este tipo de agricultura no sólo fueron incapaces de sostener su desarrollo para incorporar progresivamente el territorio próximo, sino que padecieron un verdadero colapso que se prolongó entre 1630 y 1680 aproximadamente.

Durante esta oscura etapa se perfilan nuevas alternativas como respuesta a la crisis. Por un lado, el sector más perjudicado fue el que dependía más de los mercados y de una oferta abundante de mano de obra. La renta de los arrendamientos debió bajar considerablemente. La población que abandonaba la agricultura intensiva y contractual, en cambio, podía ser atraída por otro tipo de empresas agrarias y otras formas de tenencia. Incluso cuando se producía la consolidación del dominio en manos del señor —como muestra el caso del Colegio del Patriarca en sus señoríos de Alfara y Burjassot o el del Colegio de Predicadores de Orihuela en las tierras del Hondón—, esta coyuntural **plenitud** de la propiedad no sólo no iba acompañada de la explotación directa, sino que se mantenía en cultivo gracias a la sustitución del arrendamiento por fórmulas muy próximas a la enfiteusis, como sucede con el deudor⁸. El establecimiento de tierras en enfiteusis ofrecía un tipo de garantías, en cuanto a permanencia y en cuanto al menor peso de las cargas, que lo hacían preferible para el campesino frente al arrendamiento que dominaba las zonas inmediatas a la ciudad realenga de Orihuela. Tras la expulsión de los moriscos la ciudad hubo de contemplar cómo parte de los agricultores que vivían en ella marchaban a ocupar las tierras que quedaban vacantes en los lugares de señorío. Del mismo modo, la aparición de los primeros exceden-

tes demográficos en torno a 1680 volvió a coincidir con este trasvase parcial de población por medio del establecimiento de señoríos alfonsinos. Para los rentistas, como ha mostrado Joan Martínez Alier⁹, ésta podía ser una estrategia de crecimiento. Antiguas fincas grandes insuficientemente explotadas recibían así un número de cultivadores que, de otro modo, hubiera sido difícil de contratar. Se trataba, como explicaba el señor de Benijófar al repartir la hacienda en enfiteusis, de que «pueda ponerse mejor conreio y utilidad siendo muchos los que deban conrear con la esperanza de sacar de ellas para poder pasar y pagar la pensión y cargos con que se les estableciere». En realidad, la parcelación que se implantaba en estos señoríos alfonsinos perseguía solucionar el mismo problema de la mano de obra necesaria si se quería garantizar el cultivo y los ingresos. Cuando el Cabildo catedral oriolano fundó, en 1701, el lugar de Bigastro comenzó por repartir el dominio útil a «els criats y llauradors de Capítol»¹⁰. Era la misma mano de obra utilizada ahora como enfiteutas.

¿Formaba esto parte de la **refeudalización** a que habría estado sometida la sociedad valenciana durante el siglo XVII? Para entender el significado del proceso conviene tener en cuenta sus caracteres:

- La afluencia de los campesinos a los nuevos señoríos sólo era posible si se ofrecían unas condiciones mejores que las existentes en el realengo. Ello significaba para el rentista prescindir del arrendamiento, compartir la propiedad por medio de la enfiteusis y aceptar unas cargas sobre el campesino relativamente ligeras. Casi siempre, censos fijos en metálico.
- El colono, con frecuencia asimilable a un jornalero o arrendatario que ahora recibía la tierra, debía ser ayudado a afrontar los costes del cultivo. Por ello, el señor no podía asumir un papel económicamente pasivo, sino que debía intervenir en la financiación por medio de préstamos y ayudas de diversa índole.
- La inversión realizada y la garantía de la percepción de las rentas sólo quedaban cubiertas si se contaba con la solvencia futura del campesino. De ahí que este proceso pueda ser entendido como una cierta recomposición de la economía campesina, pero en el marco de una iniciativa señorial interesada en la práctica de cultivos comerciales de amplia demanda exterior. Contrariamente a lo que a veces se ha supuesto, la introducción de cultivos comerciales no fue ajena en absoluto a la iniciativa de los señores que dirigían la colonización y de los rentistas urbanos en general. Cosechas como la seda o la barrilla garantizaban la renta señorial y vinculaban esta economía campesina re-

creada, más que con la autosuficiencia, con el mercado exterior, los préstamos de capital y el pago de rentas asegurado por determinados cultivos.

Esta alternativa señorial hacía uso necesariamente de los instrumentos jurídicos y políticos del feudalismo y, al mismo tiempo, relegaba a un segundo plano social a los grupos urbanos hidalgos o plebeyos de menos recursos. Pero este triunfo de los señores sobre los dirigentes de la ciudad permitía avanzar la difusión de la economía mercantilizada, así como el control del capital sobre la economía campesina. Su triunfo, sin embargo, no era obligado. Requería una apropiación de terrenos que frenase muchas de las prácticas del campesinado pobre. Mientras se mantuvo el marco político foral ello no pudo estar asegurado.

La apropiación de la tierra en el Bajo Segura a finales del siglo XVII se decantaba por una vía distinta de la que por entonces triunfaba en Inglaterra o en Andalucía; no desembocaba en la completa desposesión campesina, la formación de la gran explotación rural o la práctica de cultivos extensivos. Las peculiaridades del caso oriolano, como quizás también en otras comarcas valencianas, deben explicarse, no por la inercia o el tradicionalismo económico, sino más bien por la urgente necesidad de asegurarse unas rentas en tiempo de crisis por parte de una nobleza provinciana en ascenso, pero que en absoluto se acercaba a monopolizar la tierra. Influían en sus decisiones no sólo los condicionamientos demográficos más o menos discutibles, sino el marco político, que fijaba restricciones a la implantación de la propiedad excluyente en el campo.

LA EXPANSION AGRICOLA DEL SIGLO XVIII

Entre 1720 y 1740 parece reanudarse en el País Valenciano el crecimiento agrario tras el freno de más de diez años que supuso la guerra de Sucesión y sus consecuencias. En esta primera etapa del siglo se consuma la transformación decisiva de la agricultura en muchas comarcas del regadío litoral. Hay que destacar que este desarrollo agrario es obra de los propietarios locales en la mayoría de las ocasiones, mientras que en la segunda mitad del siglo la aparición de los propietarios absentistas, forasteros y especuladores se deja sentir en casi todas partes. Pero esta irrupción de los propietarios ajenos a las comarcas de regadío se explica, cuando menos en parte, por el atractivo grado de rentabilidad previamente logrado.

Las iniciativas locales parten de algunos complejos de la sociedad. La expansión agraria no es el simple resultado del fortalecimiento de la economía campesina. Junto a enfiteutas acomodados —que no deben ser confundi-

dos con **campesinos** que cultivan su tierra— se encuentran los miembros de las oligarquías tradicionales que aspiraban a mantener o actualizar la consideración de nobles e, incluso, una pequeña nobleza de título de origen local en proceso de formación. Aquí se engloban desde quienes —como los nobles más dinámicos o ciertas instituciones eclesiásticas del sur— podían disponer de medios para realizar una colonización señorial hasta quienes acaparaban territorios para especular en los arrendamientos con la necesidad de los desposeídos.

Este conjunto de veteranos patricios municipales, antiguos campesinos que prosperaban y pequeños nobles provincianos, pese a su innegable importancia, no llegaba a instalar una situación de monopolio de la tierra. El peso de un cierto grupo de propietarios medios en muchos municipios valencianos ha sido destacado por Juan Romero¹¹. David Bernabé¹² ha mostrado que hacia 1717 un 13,7% de los propietarios de tierras en Orihuela controlaba el 55% de la superficie. Por otro lado, un grupo de propietarios situados entre las 5 y las 15 hectáreas suponía el 39% de los dueños de tierras y poseía fincas que valían el 36,3% de las explotaciones agrarias del término.

Su interés por introducir una agricultura comercial tiene sin duda mucho que ver con sus necesidades de ascenso social y, por otro lado, con las dimensiones poco espectaculares de su patrimonio de origen en muchos casos. Por eso, aunque la problemática de la ocupación de los terrenos comunales y concejiles presenta puntos de contacto con lo protagonizado en Andalucía durante el siglo XVII por la gran nobleza de título, las diferencias entre este caso y el valenciano son notables¹³. En el País Valenciano no fueron los grandes señores, titulares de diversos tipos de derechos sobre el conjunto del término, los principales protagonistas del desarrollo agrario, sino un heterogéneo conjunto municipal y eclesiástico de rentistas urbanos y de propietarios de lejanas raíces campesinas. En Sueca fueron los miembros de la oligarquía local y, en menor medida, algunos grupos campesinos quienes protagonizaron la ocupación decisiva de terrenos, pese a los derechos que, de modo inoperante durante esta época, ostentaba la Orden de Montesa sobre el término. En Gandía, uno de los grandes señoríos valencianos, la casa ducal otorgó establecimientos a la élite de rentistas y labradores acaudalados. Incluso cuando en Elche el señor se apropió y colonizó parte de los terrenos comunales hizo participar en la empresa como enfiteutas a los tradicionales dirigentes municipales, pequeños nobles muchas veces, que habían encabezado antes la oposición antiseñorial. En el caso de Orihuela el municipio realengo y el Real Patrimonio, como tales, aceptaron el

desvanecimiento de sus derechos en beneficio de las iniciativas que procedían de nobles acomodados y de rentistas mediocres. En todos los casos, titulares de derechos muy distintos —en la Albufera de Valencia los detentaba el mismo rey— se vieron sustituidos a la hora de extender los cultivos por las iniciativas de grupos sociales inferiores¹⁴.

En el caso del Bajo Segura los intereses de los rentistas parecen haber forzado un grado de intensificación del cultivo que se correspondía mal con las fuerzas productivas disponibles. El fenómeno apareció con mayor nitidez a partir de mediados del siglo XVIII. Es probable que el fuerte interés de los propietarios por incrementar sus rentas indujera, por medio de los contratos de arrendamiento, que se generalizan muy pronto, una clase de agricultura intensiva que no contaba con el ritmo de crecimiento demográfico ni con los medios de capital de que podía disponer el labrador. En 1787 la comarca tenía una densidad en torno a los 47 hab./Km², la menor de las comarcas de regadío valencianas e, incluso, por debajo de algunas de menores recursos agrícolas. Los vecinos son en corto número para cuidar con esmero el dilatado término, resumió Cavanilles a fin de siglo al hacer balance de la agricultura de la huerta de Orihuela¹⁵.

El alcance y el ritmo de la expansión agraria no se puede explicar sin entender la lógica de estos grupos de rentistas urbanos, interesados en precipitar el alza de las rentas de la tierra. A diferencia de los terratenientes ingleses de la época, muchos rentistas valencianos no podían financiar sistemáticamente las mejoras en el cultivo o tolerar prolongados plazos de arrendamiento. Necesitaban rentabilizar el ritmo de la expansión que ellos habían inducido. «En Inglaterra ai una maravillosa abundancia de labradores industriuos favorecidos de la gente noble, animados con el premio —se quejaba Gregorio Mayans—, en España ai mas haraganes que labradores; sin patrocinio de la nobleza i de los eclesiásticos, que solamente tiran a tenerlos como unos esclavos meramente aplicados a la tierra por una forzosa necesidad de vivir con suma pobreza.»¹⁶ Por otro lado, sin embargo, las diferencias con la agricultura extensiva y latifundista de la España interior y meridional eran también patentes. Cavanilles a fin de siglo no dejaba de quejarse de las alzas de rentas y los desahucios de arrendatarios: «Los propietarios que no son cultivadores, observan las mejoras de sus campos, y lejos de mostrarse agradecidos a sus industriuos arrendatarios, aumentan el arriendo, y los fuerzan a separarse de la heredad que mejoraron y era sus delicias, pasándola a cualquiera que más ofrece: vicio demasiado común en el Reyno de Valencia, aun entre suge-

tos riquísimos.» Pese a ello, a continuación, remarcaba la diferencia que creía percibir con la agricultura de otras zonas: «Méno malo es esto... que lo que se practica en otras provincias de España, donde los que poseen extensiones inmensas las cultivan de su cuenta, poniendo capataces y jornaleros.»¹⁷

Por lo común este desarrollo agrario se sigue basando en una forma especial de economía campesina supeditada. En el caso de la comarca del Bajo Segura la rapidez de la expansión agrícola, en relación con los efectivos demográficos y los medios de capital disponibles, puede explicar que, pese a la rápida privatización que dejaba sin acceso a la tierra a sectores muy considerables, la mano de obra asalariada no resultara siempre asequible en el mercado de trabajo. Parece que la agricultura intensiva introducida por los intereses rentistas exigía un volumen de mano de obra que la privatización de los campos, consumada en las décadas iniciales del siglo, no llegaba a satisfacer: comparativamente, la mano de obra a jornal era cara. En 1754 varios labradores solicitaron del municipio una tasación de los salarios de los jornaleros oriolanos, pero resulta significativo que las autoridades la consideraran imposible de establecer¹⁸. Sin duda, la amplia masa de desposeídos no se comportaba como una oferta de mano de obra elástica. La solución, dados los limitados volúmenes de capital disponibles por la mayoría de los arrendatarios, era utilizar de otro modo esta mano de obra: sustituyendo la contratación de jornaleros por el fomento de la pequeña economía familiar de los labradores arrendatarios o subarrendatarios. Estos, a su vez, eran incapaces de actuar como los arrendatarios del esquema ricardiano del campo inglés, porque su descapitalización se hacía a veces aguda. Pero esta fragmentación de las explotaciones agrícolas era, para muchos rentistas de la segunda mitad del siglo XVIII, la única alternativa de crecimiento posible.

La evolución de esta estructura, que fomentaba la expansión de ciertas formas dependientes de economía campesina, no condujo por lo general hacia el fortalecimiento del campesinado. En el Bajo Segura ni siquiera las garantías de la enfiteusis difundida en los lugares de colonización pusieron a cubierto a la propiedad campesina. En 1779, por ejemplo, eran los herederos de Francisco Mesples, prestamista y comerciante relacionado con la seda, los primeros detentadores del dominio útil de Bigastro: cerca del 10% de la tierra cultivada por enfiteutas en ese señorío alfonsino había pasado ya a sus manos. Por entonces los propietarios forasteros (un 14% de los propietarios) detentaban más de la cuarta parte del dominio útil. Hasta 1831 el Cabildo catedral de Orihuela ha-

bía consolidado más del 7% del dominio útil debido a la insolvencia de los enfiteutas. Si la tendencia a la desposesión no se mantuvo uniforme y no acabó por configurarse la gran propiedad no fue, desde luego, porque la figura jurídica de la enfiteusis fuera un obstáculo insalvable para ello. La debilidad de la economía campesina asumía otras formas, sobre todo la falta de capital. Las alzas de la renta en los arrendamientos y el control que supone la dependencia del crédito, necesario en una agricultura intensiva, permiten que la agricultura del Bajo Segura haga compatible el crecimiento con la descapitalización. Contrariamente a lo que parece común en otras comarcas valencianas, la hipoteca de fincas rústicas o urbanas se extiende en la segunda mitad del siglo XVIII como garantía del cumplimiento del arriendo. Como exponía un arrendatario en 1744, era el mismo rentista el agente de la descapitalización: «Aviendo llegado el día de San Juan por no haver podido pagar, se ha hecho cargo dicho señor Rocamora de todos los bienes que tenía, acci de mulas como de barbechos, y de todo lo más por lo que se encuentra un pobre jornalero.»¹⁹ De este modo, aunque no se pudiera llegar a desalojar al agricultor de la tierra que cultivaba, las diversas facetas de la renta ahogaban, en términos generales, la posibilidad de que surgiera un capitalismo agrario de origen campesino en el Bajo Segura.

Esta descapitalización acabó afectando al desarrollo agrario, en especial cuando disminuyó la rentabilidad de los artículos comerciales que aseguraban la solvencia del campesinado. La imperfección del cultivo —mayor, según los contemporáneos, que en la Huerta de Valencia— se explica por esta disparidad entre la superficie agraria en explotación y el escaso capital productivo. Ello —junto con la ausencia de una demanda importante próxima— perjudicaba la cotización de los productos agrícolas de la zona.

La falta de capital se suplía, en gran parte, con trabajo. Uno de sus resultados fue el asentamiento preferente de la población fuera de la ciudad, iniciando así una evolución opuesta a la del latifundismo andaluz. Esta absorción por la agricultura sólo explica en parte el postergamiento de la industria en el desarrollo económico. De hecho, los años iniciales de la expansión agraria del siglo XVIII coinciden con un aumento considerable del número de artesanos en la ciudad de Orihuela. El fenómeno, coincidente con la expansión rural, debe explicarse por los pocos atractivos que, en realidad, ofrecía la colonización agraria para muchos campesinos y jornaleros. La industria era una alternativa precaria al trabajo en el campo por cuenta ajena. ¿Fue la escasa entidad de la demanda interna, obstaculizada por las exacciones señoria-

les y por la miserable condición del campesinado, como se ha venido insistiendo, lo que entorpeció el desarrollo de la industria? La colonización y la parcelación de la tierra no permitió, sino excepcionalmente, un desarrollo de la economía campesina en el Bajo Segura, pero es aventurado suponer que no había diferencias con la masa de desposeídos y subempleados rurales de otras zonas de agricultura atrasada. Sin duda, el crecimiento demográfico, especialmente importante en los lugares de nueva colonización, aumentó el tamaño del mercado. Por otra parte, el rápido aumento de la renta de la tierra fue a parar a un núcleo reducido pero apreciable de rentistas urbanos y algunos campesinos acomodados. Es muy difícil generalizar, en el caso valenciano, que el aumento de la renta agraria fuera absorbido por un corto número de grandes señores —los cuales, en zonas como Elche o Gandía, distaban de controlar el dominio directo de todo el término—, ni por una fiscalidad real que se mantuvo estancada durante mucho tiempo. El problema no parece haber sido el del estancamiento de la demanda, sino el modo en que esta demanda, probablemente en crecimiento a lo largo del siglo, fue cubierta. El aumento del número de comerciantes oriolanos en los años centrales del siglo no parece sugerir la imagen de un mercado estático. Pero hay que recordar la invasión de mercaderes franceses o la caracterización de Alicante como puerto que «facilita una general provisión de lienzos». El mercado adicional pudo haber sido cubierto por la comercialización de productos de otras zonas. Por otra parte, parece haber pervivido una pequeña manufactura local vinculada a las necesidades del campesinado más fáciles de cubrir (tejidos de lino, alpargatas) y caracterizada por la rigidez de su oferta.

La marginación de este endeble sector industrial, cada vez más nítida en la segunda mitad del siglo, debe explicarse más por su escasa capacidad para competir, disponer de una oferta de mano de obra elástica y retener cuotas de mercado que por una simple transferencia al trabajo en el campo. A finales de siglo prolifera la población marginal y desocupada, mientras decae la expansión agraria, sin que la masa de desposeídos halle ocupación. Entre los clasificados como **vagos** en Orihuela en 1774 había quienes eran **jornaleros** o **alpargateros** a efectos fiscales, aunque debían trabajar en su oficio sólo esporádicamente. Era una forma especial de atraso, que no puede identificarse sin más con la existencia de una agricultura estática o de autoconsumo, sino que era consecuencia del fracaso de una cierta expansión cuyos estímulos no se acababan de aprovechar.

LA REESTRUCTURACION DEL SIGLO XIX

El triunfo de la sociedad burguesa en el País Valenciano mostró un carácter agrario muy distinto del agrarismo latifundista y de las derivaciones de la **vía prusiana**. Como han destacado en especial, aunque con matices distintos, A. Gil Olcina, P. Ruiz e I. Morant, los grandes señoríos valencianos no facilitaban su transformación en propiedad privada ni aseguraban siempre la continuidad de un cierto dominio señorial sobre la tierra. Conviene destacar, sin embargo, que esto no sucedió en absoluto gracias al triunfo de algo similar a una **revolución campesina**. Eran los intereses de los rentistas urbanos, fueran de viejo cuño —a veces incluso pertenecientes a la nobleza inferior— o de las últimas promociones de origen comercial y usurario, quienes protagonizaron la resistencia antiseñorial. El hecho de que, con frecuencia, detentasen el dominio útil no debe llevar a asimilarlos con los cultivadores directos. En el caso de la comarca del Bajo Segura la gran propiedad, derivada de la colonización de señoríos alfonsinos en el siglo XVIII, alcanzó una excepcional importancia dentro del País Valenciano, como ha destacado A. Gil Olcina²⁰. Pero incluso esta peculiaridad no aproxima a la comarca al modelo latifundista. Esta gran propiedad no equivalía necesariamente a la gran explotación. Por el contrario, con frecuencia volvía a reproducir la pequeña economía campesina de los arrendatarios o subarrendatarios pobres, cuya falta de capital en ocasiones los aproximaba a la condición de aparceros en la práctica.

Por otro lado, la continuidad de las clases sociales agrarias no fue absoluta. En las últimas décadas del siglo XVIII la crisis agraria, desencadenada principalmente por la descapitalización de los cultivadores, repercutió sobre una gran parte de los rentistas urbanos, que carecían de soluciones de recambio: les era imposible introducir el cultivo directo y, para muchos, financiar prolongadamente a los labradores arruinados. Una minoría de propietarios acaudalados, por lo general vinculados al comercio y la administración de bienes y frecuentemente de origen extranjero o ajenos a la comarca, pudo ensayar una renovación de la agricultura en crisis, por ejemplo, sustituyendo cultivos caducos como las moreras o los olivares arruinados. El naranjo tuvo una expansión precoz y significativa en el Bajo Segura. Según Cavanilles, a finales del siglo XVIII unas 474 hectáreas, lo que significaba algo más del 3% del regadío de la comarca, se dedicaban al naranjo²¹. La precocidad en la difusión del naranjo, precisamente en un momento de deterioro de la expansión agrícola, contrasta con el papel secundario que jugaría en este terreno la comarca del Bajo Segura duran-

te el siglo XIX, en especial frente al dinamismo de la Ribera del Júcar, pero basta para señalar la complejidad de la crisis agraria y la existencia de respuestas. Sin embargo, la rentabilidad de estas alternativas sólo fue transitoria, en especial a partir de 1808. En parte por esta razón y en parte por incapacidad financiera, muchos rentistas hubieron de optar por seguir utilizando la economía familiar del campesinado pobre, incluso a costa de tolerar una degradación en las condiciones de cultivo y de renta.

La implantación de la sociedad burguesa significó el relevo de parte de estos rentistas, sobre todo a través de las desamortizaciones y las desvinculaciones. En el País Valenciano fue un nuevo sector derivado del mundo de los negocios de la ciudad el que se instaló de este modo en la propiedad de la tierra, a costa de los rentistas más caducos, del campesinado en dificultades, de la nobleza incapaz de actualizar sus títulos y, de modo especial, de la Iglesia. Los nuevos propietarios residentes en la ciudad de Valencia se hicieron notar en casi todas partes²². Fueron estos grupos sociales los que reorientaron la agricultura hacia nuevas vinculaciones con el mercado desde 1840. Las peculiaridades de la comarca de Orihuela parecen residir en una menor presencia de estos núcleos urbanos poseedores de capital y capaces de relanzar a corto plazo la agricultura. El ascenso social de grupos campesinos, por otra parte, parece haber sido bastante limitado. Los grupos comerciales y rentistas de la ciudad no escaparon la mayoría de las veces a la crisis de fines del siglo XVIII y la ruina de los cultivadores. De esta forma, fueron especuladores forasteros quienes se hicieron con la mayoría de las tierras desamortizadas. Su estrategia para rentabilizar las propiedades fue la de un renovado control de la economía del colono, por medio de la financiación a los arrendatarios más solventes y el desahucio rápido en caso de incumplimiento. La nueva inyección de capital eliminaba así parte del trabajo no pagado —en forma de arrendatarios **miserables**, como señala algún texto— que se venía aplicando al cultivo. Esto no equivalía, desde luego, a la simple proletarización, pero de hecho venía a poner fin a una etapa de relativa autonomía de muchos arrendatarios pobres, próximos a la condición de jornaleros, a quienes los rentistas menos dinámicos venían tolerando desde fines del siglo XVIII. Los nuevos propietarios, que disponían de más medios, pudieron prescindir de muchos colonos y subarrendatarios e introducir una reorganización de las explotaciones que aumentaba el tamaño de las unidades de cultivo. Para la Junta de Agricultura de Alicante, en 1850, de ello «resulta que el cultivo es costoso é imperfecto, y que aunque se practica poco, sea mas conveniente subdividir los arren-

damientos en suertes desde 30 á 60 tahullas, que por estar mas al alcance de la generalidad, de los arrendadores, estarian por lo mismo mejor trabajadas, acercandose con ello al sistema establecido en la huerta de Valencia»²³. Por otro lado, muchos de los nuevos propietarios no se interesaron en obtener rentas, sino que se limitaron a especular con la enajenación de tierras a los propietarios locales más modestos —a veces transformados en administradores de los más pudientes—, que no podían competir en la subasta de bienes nacionales.

La renovación agraria, aunque limitada hasta finales del siglo XIX, no dejó de darse también en la comarca. Como parece haber sucedido también en la Plana de Castellón, fue el cáñamo el principal cultivo comercial que se expandió en la primera mitad del siglo XIX: «Casi toda la huerta se ha dedicado a su cultivo», resumió el municipio oriolano en 1862. El hecho revela que, pese a todas las posibles apariencias, no se experimentaba un repliegue general hacia la autosubsistencia campesina. Los problemas de este tipo de especialización eran diversos. Por una parte, la ausencia de una industria próxima que demandara este volumen de cáñamo. Su destino entonces era principalmente cubrir las necesidades de la Armada. Por otro lado, la persistente falta de medios de los campesinos y su premura a la hora de satisfacer los créditos contraídos redundaba en una elaboración apresurada. En conjunto, se perjudicaba el precio del producto frente a otras zonas competidoras: «Los cosecheros rutinarios de esta huerta no quieren dejar de aquintalar los cáñamos con cosas y metidos, sin comprender que se necesita introducir mejoras en su elaboración que le hagan tomar renombre en lugar de desacreditarlo», se lamentaba el Ayuntamiento en 1862²⁴.

La práctica de una agricultura comercial descansaba, de nuevo, en la subsistencia de la pequeña economía campesina dependiente. Era este factor el que, por debajo de todas las apariencias de atraso —como ha mostrado Ramón Garrabou²⁵—, se configuraba como el elemento capaz de proporcionar una rápida respuesta a las demandas del mercado tan pronto como se dejaran sentir. Es esto lo que permitiría a la agricultura valenciana, por encima de muchos factores parciales de atraso, ocupar un lugar destacado en la oferta de productos agrícolas en los mercados europeos: la existencia de una amplia base de productores campesinos forzados a entrar en contacto con el mercado. El aprovechamiento de esta ventaja volvía a jugar, por debajo incluso de los rotundos derechos de propiedad introducidos en el siglo XIX, a favor de la parcelación de las explotaciones y la prolongación de la estabilidad de los arrendatarios. Así, en la

década de 1880 en muchos contratos de arrendamiento de la huerta de Orihuela, después de proclamarse el derecho del dueño al desahucio, se establecía la posibilidad de que el colono insolvente continuara en la finca **si así conviniera** al dueño y sin necesidad de renovar el contrato²⁶.

Esta especialización agraria no era en todas partes un obstáculo para el desarrollo de la industria. Desde 1860 se observa un cierto crecimiento industrial en diversas comarcas valencianas, como sucede en el valle del Vinalopó. Se acentuaba, en cambio, la especialización espacial que consagraba a ciertas comarcas como incipientemente industriales, mientras que en otras sellaba el atraso de la industria que venía de atrás. Este último fue el caso del Bajo Segura. En 1787 la comarca presentaba un 10% de artesanos y fabricantes en su población activa, frente a una proporción para el conjunto del País Valenciano del 15%. Por entonces esta cifra se situaba en el municipio de Orihuela en el 12,8%. El desfase, por consiguiente, ya se había acentuado durante el siglo XVIII. En 1857, por lo que se refiere a la población oriolana, la tasa había descendido al 6,2%. En 1853 el municipio aludía al «número excesivo de industriales que existe en esta población comparado con su vecindario, lo escaso de sus trabajos y lucros que puede asegurarse no son suficientes a sostener sus varias atenciones». En cambio —señalaba— «el mayor número de los vecinos radica en la huerta y pertenece a la clase jornalera que indudable(mente) se hallan en peor estado que aquellos». La industria marginal y estancada seguía siendo la alternativa frente al trabajo en una agricultura intensiva. El esquema de esta industria dispersa y de escasa capacidad, como ha señalado Joaquín Azagra, no era la característica exclusiva de la industria valenciana hacia mediados del siglo XIX²⁷. Determinadas especializaciones industriales —la lana, la cerámica, la madera— comenzaban a dejarse notar en la estructura del sector, pese a que los rasgos de una industria tradicional siguiesen dominando el panorama. Lo característico del Bajo Segura es su incapacidad para remontar esta situación. La decadencia de la industria era en muchas zonas un condicionante del desarrollo agrario y acentuaba muchas de sus debilidades. En el Bajo Segura ni el cáñamo —excepción hecha de la industria alpargatera de Callosa del Segura— ni, sobre todo, la seda, cuya producción siguió siendo importante durante el siglo XIX, contaron con una demanda significativa dentro de la comarca. En conjunto, sin embargo, la agricultura comercial, constituida en sector hegemónico de la economía valenciana, contenía también estímulos importantes para un

peculiar desarrollo industrial. Su marco sería, sin embargo, un espacio económico cada vez más diferenciado.

NOTAS

1. HALPERIN DONGHI, Tulio: **Un conflicto nacional. Moriscos y cristianos viejos en Valencia**. Inst. Alfons el Magnànim, Valencia, 1980; págs. 27-29. CASEY, James: **The Kingdom of Valencia in the XVIIth Century**. Cambridge University Press, Cambridge, 1979; págs. 53-55. Hay versión catalana (Curial, Barcelona, 1981) y castellana (S. XXI, Madrid, 1982) del libro de Casey.
2. MILLAN, Jesús: **Rentistas y campesinos. Desarrollo agrario y tradicionalismo político en el sur del País Valenciano, 1680-1840**. Inst. Juan Gil-Albert, Alicante, 1984; págs. 47-55.
3. Sobre Sueca, MATOSES CUQUERELLA, Rafael: «L'establiment de terres a Sueca. La qüestió social de l'ocupació de l'erm al segle XVIII», **Quadernes de Sueca**, n.º 5 (1984), págs. 55-77. Sobre Gandía, MORANT DEUSA, Isabel: **El declive del señorío. Los dominios del ducado de Gandía, 1705-1837**. Inst. Alfonso el Magnànim, Valencia, 1984; pág. 142. Por lo que se refiere a Orihuela, MILLAN, J.: *op. cit.*, págs. 64-67, 84-85, 112-114, 186. El caso de Elche y el Bajo Vinalopó en RUIZ TORRES, Pedro: **Señores y propietarios. Cambio social en el sur del País Valenciano, 1650-1850**. Inst. Alfons el Magnànim, Valencia, 1981; págs. 138-139, y «Fuerzas productivas y producción agraria en el País Valenciano: crecimiento y crisis en el campo de Elche (1730-1850)», **Estudis**, n.º 7 (1980), págs. 61-110. SERRANO JAEN, Joaquín: «Las tierras saladares de Elche: la apropiación municipal de una extensión comunal», *id.*, págs. 261-280.
4. Los sastres y dedicados al textil suponían casi el 9%; los dedicados al calzado y cueros, el 6,6; herreros, carpinteros y relacionados con la construcción y el instrumental agrícola, el 11,5, y, por último, los relacionados con el transporte eran un 4,4%. El vecindario (Archivo Municipal de Orihuela, A. M. O., **Contribución de sal y muro. Año 1653**; «Patró de els vehins de la present Ciutat fet lo any 1651», fs. 270-279 v.) está elaborado en uno de los peores momentos de la crisis del XVII, después de la grave epidemia que afectó a la población oriolana en 1648. Sobre la industria jabonera de Elche, RUIZ TORRES, P.: **Señores y propietarios...**, págs. 139-158.
5. «Tierra y sociedad en Castellón de la Plana, 1608-1702», **Estudis**, n.º 7 (1980), págs. 13-46, y «Anatomía de la riqueza de Gandía en 1724», **Actes du Ier. Colloque sur le País Valencien à l'époque moderne**. Université de Pau, Pau, 1980; págs. 231-241.
6. **The Kingdom**, págs. 69-70. Sobre las consecuencias de la crisis demográfica en la agricultura oriolana, BERNABE GIL, David: «Oligarquía municipal e intereses agrarios: Orihuela en la coyuntura subsiguiente a la peste de 1648», **Anales de la Universidad de Alicante. Historia moderna**, n.º 1 (1981), págs. 221-250, y MILLAN, J.: **Rentistas y campesinos**; págs. 55-66.
7. **La economía de Europa en un período de crisis, 1600-1750**. Cátedra, Madrid, 1979, págs. 247, 183-184.
8. Sobre la gestión del Colegio del Corpus Christi o del Patriarca de Valencia, ANDRES ROBLES, Fernando: «La detracción de la renta agraria en los señoríos del Colegio del Corpus Christi durante el siglo XVII», **Estudis**, n.º 8 (1979-807), págs. 193-222, y PESET, Mariano; MANCIBO, M.ª Fernanda, y GRAUILLE-RA, Vicente: «El señorío de Alfara del Patriarca, 1601-1845», **Estudis d'Història Contemporània del País Valencià**, n.º 2 (1980), págs. 7-60. Por lo que se refiere al caso del Colegio de Predicadores de Orihuela, BERNABE GIL, David: **Tierra y sociedad en el Bajo Segura (1700-1750)**. Universidad de Alicante y Caja de Ahorros Provincial, Alicante, 1982, pág. 162.
9. **La estabilidad del latifundismo. Análisis de la interdependencia entre relaciones de producción y conciencia social en la agricultura latifundista de la Campiña de Córdoba**. Ruedo Ibérico, Paris, 1968, págs. 285-332, y «Sharecropping: Some Illustrations», **The Journal of Peasant Studies**, vol. 10, n.º 2-3 (1983), págs. 94-106.
10. La cita relativa a Benijófar data de 1729 y está tomada de BERNABE GIL, D.: **Tierra y sociedad**, pág. 140. Sobre la colonización del lugar de Bigastro y el contexto general de la colonización del extremo sur valenciano en el cruce de los siglos XVII y XVIII, MILLAN, J.: **Rentistas y campesinos**, págs. 102-112, 192-196. Un ejemplo en el mismo sentido en FRANCH, Ricardo: «El régimen señorial del convento de Aguas Vivas durante el siglo XVIII», **Estudis**, n.º 8 (1979-80), págs. 223-271, así como la colonización en el Bajo Vinalopó, estudiada por Pedro

RUIZ TORRES: «Propiedad de la tierra y estructura de clases en el campo valenciano durante los siglos XVIII y XIX: los carrizales de Elx», **Estudis d'Història Contemporània del País Valencià**, n.º 1 (1979), págs. 75-134, o el proyecto de Pedro Burgunyo en el Campo de Alicante, GIMENEZ LOPEZ, Enrique: **Alicante en el siglo XVIII. Economía de una ciudad portuaria en el Antiguo Régimen**. Inst. Alfons el Magnànim, Valencia, 1981, págs. 134-141.

11. **Propiedad agraria y sociedad rural en la España mediterránea. Los casos valenciano y castellano en los siglos XIX y XX**. Servicio de Publicaciones Agrarias, Madrid, 1983.
12. **Tierra y sociedad**, págs. 23-65, 103-110.
13. BERNAL, Antonio Miguel: **La lucha por la tierra en la crisis del antiguo régimen**. Taurus, Madrid, 1979, págs. 50-62, 80-95. DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: **Política fiscal y cambio social en la España del siglo XVII**. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1984, págs. 213-232.
14. Además de la bibliografía citada en la nota 3, me baso en los trabajos de Carmen GARCIA MONERRIS: **Terratenientes y colonización en los límites de la Albufera de Valencia: análisis de los «memoriales de ventas»**, (1769-1805); **Estudis**, n.º 10 (1983), págs. 135-150; **Canga Argüelles y el Patrimonio Real de Valencia, 1805-1806**, **Estudis d'Història Contemporània del País Valencià**, n.º 1 (1979), págs. 135-164; y AGUADO, Ana M.ª: **Aproximació a l'estructura de classes i conflictes socials en un senyoriu de Montesa: Sueca al segle XVIII**, *id.*, n.º 2 (1980), págs. 100-115, así como sus respectivas tesis doctorales.
15. **Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del reyno de Valencia**. C. S. I. C., Zaragoza, 1958, vol. II, pág. 359.
16. **Epistolario V. Escritos económicos**. Ayuntamiento de Oliva, Oliva, 1977, págs. 36-37. Para David Hume los labradores de Francia, Italia y España «piden muy poco a cambio de su trabajo. No tienen reservas ni riquezas que les autoricen a pedir más. Por otra parte siempre dependen de sus señores, que ni arriendan sus tierras ni temen que se arruinen por estos métodos de cultivo», **Ensayos políticos**. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 2.ª ed., 1982, págs. 26-27.
17. *Op. cit.*; vol. I, pág. 103. He tratado de la problemática de los arrendamientos en la agricultura valenciana del siglo XVIII en «Renda, creixement agrari i reformisme. L'oposició valenciana al reformisme agrari borbònic», **Estudis d'Història Contemporània del País Valencià**, en prensa.
18. MILLAN, J.: **Rentistas y campesinos**, pág. 366, y «La protoindustrialización y los orígenes de la industria en el País Valenciano», **Estudis d'Història Contemporània del País Valencià**, en prensa.
19. Cit. BERNABE GIL, D.: **Tierra y sociedad**, pág. 115. La renta, de este modo, impedía la reproducción del capital. En muchos casos, una vez avanzada la descapitalización del arrendatario, la renta no constituía una extracción sobre los beneficios del capital. Por el contrario, ella misma incluía una parte correspondiente al interés del capital que se suministraba al labrador. Las diversas partes de esta renta mixta —propiedad de la tierra y renta del capital— eran percibidas con frecuencia, sobre todo en la segunda mitad del XVIII, por agentes sociales distintos, MARX, Karl: **El capital. Crítica de la economía política**. F. C. E., México, 13ª r., 1978, v. III, págs. 583-743. Los datos sobre Bigastro proceden del Archivo de la Catedral de Orihuela, **Cabre original del Lugar de Bigastro, año 1779**, n.º 1.374, y MILLAN, J.: «Antiliberalisme, protesta i subordinació popular al sud del País Valencià. El tradicionalisme polític en el desenvolupament d'una agricultura intensiva», **Recerques**, n.º 16 (1984), pág. 104, n.º 33. Sobre las peculiaridades de los arrendamientos en las comarcas centrales valencianas, GOERLICH PESET, José M.ª: «Revolución liberal y arrendamientos rústicos en la práctica notarial valenciana», en **Estudios dedicados a Juan Peset Aleixandre**. Univ. de Valencia, Valencia, 1982, vol. II, págs. 197-216.
20. **La propiedad señorial en tierras valencianas**. Del Cenía al Segura, Valencia, 1979.
21. *Op. cit.*, vol. II, pág. 362.
22. ROMERO, J.: *Op. cit.*, págs. 241-280.
23. Cit. MORAL RUIZ, Joaquín del: **La agricultura española a mediados del siglo XIX (1850-70). Resultados de una encuesta agraria de la época**. Ministerio de Agricultura, Madrid, 1979; págs. 205-210. La equivalencia de 30-60 tahúllas es 3,5-7,1 hectáreas. Sobre las consecuencias de esta reestructuración, MILLAN, J.: **Antiliberalisme**, pág. 112.
24. A. M. O., **Acuerdos del Ayuntamiento, 1862-63**, «Memoria dirigida a los cosecheros para mejorar la agramación del cáñamo», fs. 101 v.-106.
25. **Modernitat o endarreriment de l'agricultura valenciana: un fals dilema**, en prensa.
26. Una fórmula representativa puede ser ésta: «Si a la terminación de este

contrato no se hubiera hecho nueva escritura de arrendamiento por mutuo convenio de las partes, se entenderá prorrogado (sic) este por un año y así sucesivamente hasta que avisándose la dueña o el colono con un año de anticipación se de por terminado, a lo que no podrá oponerse la otra parte», Archivo Histórico de Orihuela, **Protocolo de Ramón Amat y Sempere, 1880**, f. 82 v. En el contrato del que tomo esta cita se menciona la posibilidad de continuar el arriendo, pese al incumplimiento de alguna condición, en tres cláusulas distintas. Ello no implicaba necesariamente la falta de control de la gestión del colono. Así, por ejemplo, se estipula que la cosecha se depositaría en poder del dueño, quien la vendería «para cubrir con su importe el precio del arriendo, recibiendo el conductor el sobrante si lo hu-

biese» (f. 81).

27. MILLAN, J.: **Rentistas y campesinos**; pág. 277. CASTELLO TRAVER, Josep Emili: **El País Valenciano en el censo de Floridablanca (1787). Análisis demográfico. Organización y presentación de los datos locales**. Inst. Alfonso el Magnánimo, Valencia, 1978, pág. 110. A. M. O., **Censo de 1857**, elaboración propia. El informe municipal de 1853 en A. M. O., **Acuerdos del Ayuntamiento, 1852-53**, fs. 235 v.-236. El análisis sobre la coyuntura industrial en el País Valenciano en la segunda mitad del siglo XIX realizado por Joaquín AZAGRA: «Noticia de la situación fabril valenciana a mediados del XIX según las fuentes de origen fiscal», en **Estudios dedicados a Juan Peset Aleixandre**, vol. I, págs. 185-198.

EL COMERCIO ENTRE MARSELLA Y EL MAGHREB A FINES DEL ANTIGUO REGIMEN: UN CASO DE RELACIONES DESIGUALES

Tayeb CHENNTOUF

Universidad de Orán

En la formación de la dependencia y de las evoluciones correlativas entre uno o varios centros —que conocen procesos acumulativos— y sus periferias —que conocen procesos contrarios—, el comercio ocupa un lugar muy particular. En primer lugar, saca a la luz las desigualdades en las actividades de producción y cambio. En segundo, puede ser un factor de agravación o, por lo menos, de reproducción de dichas desigualdades¹.

En este sentido, son muy significativas las relaciones mantenidas entre regiones situadas en el interior de un mismo país o continente. Y aún más cuando se trata de regiones situadas alrededor del Mediterráneo, para las cuales el comercio marítimo representa el vínculo mutuo más importante, y a menudo el único, como sucede en el caso de Marsella y los puertos del Maghreb.

Las fuentes estadísticas relativas a los intercambios comerciales entre ambas áreas se hacen más numerosas a

partir del siglo XVIII. Los documentos que consideran dichos cambios en términos de pérdidas y ganancias o de igualdad/desigualdad son, por el contrario, más bien raros. De ahí el interés de una memoria hallada en los archivos del Ministerio de Asuntos Extranjeros² que tiene por objeto relatar las tentativas desplegadas por los comerciantes maghrebies para comerciar directamente con Marsella poco antes de la Revolución francesa. Su importancia es triple: precede en algunos años a la Revolución, cuyas consecuencias se harán sentir en la cuenca mediterránea, incluida el tráfico entre Marsella y el Maghreb; la óptica del autor es muy diferente a la de la Cámara de Comercio de Marsella (su punto de vista no es el de ésta, ni el de los negociantes locales, sino el de la economía francesa), y, por último, el análisis de las relaciones comerciales entre los dos puntos señalados es muy interesante. Por tanto, podemos concluir que nos halla-